



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Tecamac, Estado de México, a 19 de agosto de 2026.

No. Oficio: REG10/163/2026

ASUNTO: Propuesta para la creación de un Albergue temporal para familiares de pacientes de clínica 200.

C. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Quien suscribe, Carlos Alberto Orozco Valero, en mi carácter de Décimo Regidor del H. Ayuntamiento de Tecamac, Estado de México, por este conducto, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Municipal, por este conducto y en el compromiso social que caracteriza a esta administración, me permito exponer y solicitar lo siguiente:

De manera constante se ha observado que en las inmediaciones de la Clínica 200 de IMSS, ubicada en este municipio, permanecen familiares de pacientes hospitalizados en condiciones de alta vulnerabilidad. Dichas personas, en su mayoría de escasos recursos provenientes de distintas comunidades, se ven obligadas a pasar noches enteras a la intemperie en la vía pública, sin resguardo, esperando información sobre la salud de sus enfermos, quedando expuestos a las inclemencias del clima, lluvias, bajas temperaturas, vientos propios de la temporada, lo que genera condiciones de vulnerabilidad y riesgo para su salud, además de la inseguridad.

Adicionalmente, al tener que permanecer a la intemperie en banquetas y en el arroyo vehicular, dichas personas quedan en situación de riesgo constante de ser afectadas por accidentes viales, incidentes que incluso han ocurrido con frecuencia en las inmediaciones del hospital, comprometiendo seriamente su integridad física y su vida, sobre todo en horarios nocturnos y con baja visibilidad por las precipitaciones.

Ante esta problemática humanitaria, SOLICITO respetuosamente tenga a bien valorar y contemplar la siguiente propuesta:

- Se contemple dentro del programa de obras de este H. Ayuntamiento, la creación y habilitación de un espacio digno que funcione como Albergue Temporal para familiares de pacientes de la Clínica 200, que permita brindar un sitio seguro, higiénico, con servicios básicos, mientras acompañan a sus seres queridos durante su estancia en el hospital, evitando que permanezcan a la intemperie en las noches, y ofrecer un entorno humanitario acorde con los principios de solidaridad y humanismo que guían la administración municipal.

Con el fin de dar respuesta inmediata a esta necesidad social y fortalecer el compromiso del Gobierno Municipal con la protección de los sectores más vulnerables, solicito turne esta propuesta a las áreas competentes para su análisis, evaluación y aprobación, ésta acción sería de gran impacto social y muy bien recibida por la ciudadanía de Tecamac y de otros municipios que acuden a dicha clínica y que actualmente no cuentan con un lugar donde permanecer en resguardo.

Sin otro particular, agradezco su sensibilidad y el apoyo que siempre ha brindado a las causas más nobles de nuestro municipio, quedo atento a la atención del presente, refrendando mi compromiso de trabajar coordinadamente para materializar esta acción en beneficio de la ciudadanía tecamaquense.



19-34

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR



AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC 2025 - 2027

DÉCIMA REGIDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TECÁMAC

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecamac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecamac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx